MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO CONTRATOS

GS- 2026 - 068521 **/ AREAD – GRUCO – 11.8**

Pereira, 20 de agosto de 2026

Señores
Oferentes proceso de contratación PN MEPER MIC 032 2026
Pereira, Risaralda

Asunto: informe final de evaluación ofertas proceso de mínima cuantía PN MEPER MIC 032 2025.

La Policía Metropolitana de Pereira se permite publicar el informe final de verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídico, económico y técnico, correspondiente al proceso de contratación PN MEPER MIC 032 2026; cuyo objeto es "SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3".

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta Entidad procedió a la revisión de las ofertas económicas, verificando que la propuesta con el mayor porcentaje de descuento cumpliera con las condiciones establecidas en la invitación. En caso de no cumplir, se evaluaría la oferta siguiente, en orden descendente de porcentaje de descuento, y así sucesivamente, hasta identificar aquella que acreditara el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adjudicación.

Al proceso fueron presentadas ofertas por las firmas que se relacionan a continuación, así:

ORDEN DE LLEGADA	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA NATURAL	FECHA Y HORA DE LLEGADA	PORCENTAJE DE DESCUENTO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.	3/08/2026 3:02 PM	0%	14
2	JHON BYRON BARBERI GARCIA	3/08/2026 4:01 PM	13%	7
3	LYN INGENIERIA SAS.	3/08/2026 4:05 PM	21%	2
4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	3/08/2026 4:18 PM	11%	10
5	YOLUK	3/08/2026 4:19 PM	26%	1
6	GRUPO CAF TECNOLOGIA	3/08/2026 4:27 PM	14%	6
7	ANDRES MANJARRES	3/08/2026 4:35 PM	7%	12
8	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS	4/08/2026 8:57 AM	7%	13
9	HECTOR CARDONA	4/08/2026 10:13 AM	12%	9
10	NATHALY GUARIN	4/08/2026 10:17 AM	19%	4
11	REDCOMPUTO LTDA	4/08/2026 3:43 PM	9%	11
12	ARLEY OLEJUA MANRIQUE	4/08/2026 7:24 PM	20%	3
13	PC ON LINE ALTA TECNOLOGÍA SAS	5/08/2026 9:50 AM	13%	8
14	ASIA DEL PACIFICO SAS	5/08/2026 11:02 AM	RECHAZADO	RECHAZADO
15	SEGURSYSTEM S.A.S.	5/08/2026 4:07 PM	16%	5

De acuerdo con la tabla anterior, se procedió con la evaluación de las tres primeras empresas que presentaron oferta en este proceso. Se analizaron las propuestas, siguiendo el orden de elegibilidad conforme al mayor porcentaje de descuento ofertado, y en atención a las reglas establecidas en la invitación y la documentación exigida por la Policía Metropolitana de Pereira.

Las evaluaciones de los requisitos habilitantes se realizaron a través de los siguientes comunicados oficiales:

- Evaluación jurídica realizada por el señor Intendente ALDEMAR VICTORINO FARÍAS HERNÁNDEZ, mediante comunicado oficial GS-2026-066702 - MEPER de fecha 06/08/2026.

- Evaluación técnica realizada por el señor Subintendente LUIS IVÁN AMAYA BAUTISTA, mediante comunicado oficial GS-2026-066594 - MEPER de fecha 08/08/2026.

- Evaluación económica realizada por la señora TES 22. ARGENIS JOHANA BERMUDEZ ALFONSO, mediante comunicado oficial GS-2026-062292 - MEPER de fecha 08/08/2026.

RESULTADO EVALUACIONES

Conforme a lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015** y en la invitación a participar en el proceso, se verificaron los requisitos habilitantes de las propuestas en orden de elegibilidad. Tras la evaluación de los aspectos **económico, técnico y jurídico**, se obtuvo la siguiente conclusión:

OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS ECONÓMICOS
INDUSTRIAS YOLUK S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
LYN INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
ARLEY OLEJUA MANRIQUE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- La empresa **ASIA DEL PACIFICO SAS** fue rechazada por incurrir en las **causales de rechazo literal N**, la cual establece que:

> ***"n. El oferente deberá diligenciar la pregunta establecida en el cuestionario requisitos habilitantes económicos, por el valor indicado por la entidad, toda vez que la misma tiene relación directa con la adjudicación del presente proceso y la generación de la minuta electrónica a través de la plataforma SECOP II. De no cumplirse este requisito la propuesta será rechazada."***

En este caso, **diligenció incorrectamente la pregunta establecida en el cuestionario que debía ser por valor de $ 91.707.750 y el oferente la diligencio por un valor de $ 21.000.000,** lo que contraviene las instrucciones establecidas en la invitación del proceso.

Así las cosas, y una vez recibidas las evaluaciones correspondientes, mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-067324-MEPER de fecha 13 de agosto de 2026, se publicó la primera evaluación de los requisitos habilitantes en los aspectos técnico, jurídico y económico a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente.

En dicha publicación se otorgó el plazo previsto para que el oferente que no cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes pudiera subsanar los documentos requeridos, conforme a lo dispuesto en el cronograma del proceso.

(...)

De conformidad con el cronograma del proceso PN MEPER MIC 032 de 2026, la entidad pone a disposición de los oferentes el informe de evaluación por un (1) día hábil, contado a partir de su publicación en la plataforma SECOP II. Durante este término, los proponentes podrán presentar **observaciones y subsanar los documentos** relacionados con los requisitos mínimos habilitantes, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

(...)

Igualmente, el término señalado para subsanar los requisitos mínimos habilitantes quedó establecido de manera expresa en la invitación del presente proceso, la cual indica lo siguiente:

Plazo para subsanar requisitos mínimos habilitantes. La oferta del proponente ubicado en primer lugar será rechazada si no subsana, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, los documentos requeridos para acreditar los requisitos habilitantes. En tal caso, la Entidad procederá a evaluar la propuesta del proponente ubicado en segundo lugar, a quien se le concederá el mismo plazo de subsanación, contado a partir de la publicación de la evaluación en el SECOP II, para acreditar los requisitos omitidos. El plazo para subsanar será de un (1) día hábil, contado a partir de la publicación del informe de evaluación en la plataforma SECOP II.	Según Cronograma SECOP II

En este contexto, y de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de publicidad y transparencia, una vez publicada la primera evaluación de los requisitos habilitantes a través de la plataforma SECOP II, esta Entidad otorgó a los oferentes evaluados un término de un (01) día hábil para presentar observaciones y subsanar la documentación requerida. Dicho plazo comprendió desde las 9:45 am. del 13 de agosto de 2026 hasta las 11:00 am. del 14 de agosto de 2026, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso y en cumplimiento de lo previsto en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en atención a lo dispuesto tanto en la invitación del presente proceso como en la normativa vigente, se procedió a verificar los documentos subsanables presentados dentro del término otorgado por parte de la firma ARLEY OLEJUA MANRIQUE, respecto de los requisitos habilitantes en los aspectos técnico, jurídico y económico. Es de anotar que las empresas INDUSTRIAS YOLUK S.A.S y LYN INGENIERIA SAS, no aportaron documentos de subsanación.

La evaluación de los documentos presentados en fase de subsanación fue realizada mediante el siguiente comunicado oficial:

- Evaluación jurídica realizada por el señor Intendente ALDEMAR VICTORINO FARÍAS HERNÁNDEZ, mediante comunicado oficial GS-2026-067483 - MEPER de fecha 14/08/2026.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINAL

Las decisiones adoptadas se sustentan en los criterios objetivos establecidos en la invitación pública y en la documentación aportada por los oferentes, motivo por el cual se procede a la selección del proponente que en estricto cumplimiento del orden de elegibilidad, acreditó de manera integral el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para la celebración del contrato.

OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS ECONÓMICOS
ARLEY OLEJUA MANRIQUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con fundamento en lo anterior, y una vez culminado el análisis integral de las propuestas presentadas en el marco del proceso de selección, esta Entidad concluyó que el procedimiento de evaluación se desarrolló conforme a los principios que rigen la Contratación Estatal, garantizando condiciones de igualdad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso de contratación PN MEPER MIC 032 2026 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta el oferente y la oferta que cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes para el presente proceso, correspondiente a la presentada por la firma ARLEY OLEJUA MANRIQUE.

Atentamente,

Coronel **OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Administrador Policial T.P 0665

Anexos: SI (01 informe jurídico GS-2026-067483 en un folio).

Elaboró: Intendente DIEGO JIMÉNEZ RAMÍREZ
Analista de Contratos
Policía Metropolitana de Pereira

Revisó: Intendente jefe DANIEL FERNANDO DE LOS RÍOS ZAPATA
Jefe Grupo de Contratos (E)
Policía Metropolitana de Pereira

Revisó: Intendente jefe JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
Policía Metropolitana de Pereira

Revisó: Mayor DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA
Jefe Administrativo
Policía Metropolitana de Pereira

Revisó: Teniente Coronel DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO
Subcomandante
Policía Metropolitana de Pereira

Fecha de elaboración: 14/08/2026
Ubicación: CONTRATOS/2026

Avenida Las Américas 46-35
Teléfono: 3117013040
meper.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA